



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-15/2024
Y TEV-JDC-27/2024
ACUMULADO.

PARTE ACTORA: ANDRÉS
JACOB AGUILAR HERNÁNDEZ Y
OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a tres de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

Actuario



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-15/2024 Y
TEV-JDC-27/2024 ACUMULADO.

PARTE ACTORA: ANDRÉS JACOB
AGUILAR HERNÁNDEZ Y OTRAS
PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE AMATLÁN,
VERACRUZ.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de diciembre
de dos mil veinticuatro.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, con fundamento en los artículos 349, fracción II y 370, del Código Electoral del Estado de Veracruz;² y 66, fracciones III y X y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con la siguiente documentación recibida vía correo electrónico ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintiuno de noviembre:

- Escrito signado por José de Jesús Celaya López, Director Jurídico del Ayuntamiento de Naranjos, Amatlán, por el cual, remite información relacionada con el requerimiento formulado por este Tribunal Electoral el pasado día de noviembre.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-15/2024 Y SU ACUMULADO TEV-JDC-27/2024

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Se tiene al Director Jurídico del Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz, realizando diversas manifestaciones, en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora el doce de noviembre; respecto de las cuales se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Vista. Ahora bien, con la finalidad de salvaguardar el derecho de tutela efectiva, en términos de los artículos 1, 14, y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dese **vista** a la parte actora con la documentación remitida por el Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz, descrita en la cuenta, para que, dentro del plazo de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente acuerdo manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Asimismo, se hace saber a la parte actora que, de no desahogar la vista, se resolverá con las constancias que obran en autos.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.



Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.


Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz.
Magistrada Instructora




Mtro. Gandhi Olmos García.
Secretario de Estudio y Cuenta